de Francisco de Solorzano de la Cruz
felizmente y prosperamente asentado este
dia veinte y cuatro de Junio de mil y quinientos
y ochenta y nueve años y lo firmo

Pedro Valdes
Romero

Lo cual dicho y relatado el dicho
Gobernador dixo que se debe
proveer y proveyo y ordenaron y dieron
licencia en la manera que se debe
y sobre el quien los maestros y oficiales
que fueren necesarios para que en
adelante asistan en esta ciudad como fueren
llamados y conforme a sus pareceres, en
que se pregunte a los oficiales y maestros
la cantidad de que tienen y que
se les pague y el tanto que se
le ha de dar a los oficiales y
maestros y oficiales que asistan en esta ciudad
Rosario

En el dicho dia Martin de Zandegna vecino de
Buenos Aires

El dicho Martin de Zandegna
maestro de hacer cerrumbrada y
cosas necesarias para el reparo
de la ciudad por el tiempo de dos años
antes que se alcance de sus
maestros y oficiales